



Consulado de Colombia
en San Francisco



CITAS Y TRÁMITES EN EL CONSULADO DE COLOMBIA EN SAN FRANCISCO

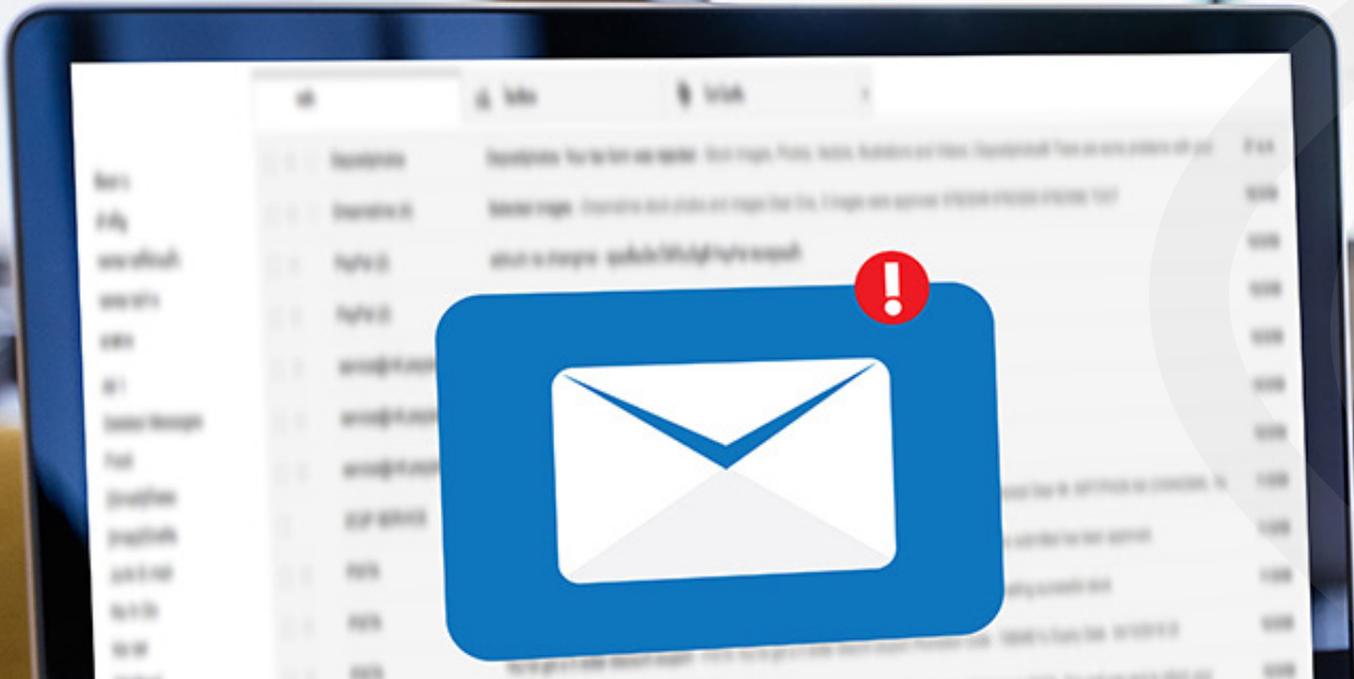
Cambios en el sistema de agendamiento de julio en adelante:

De manera atenta, les informamos que, debido a las acciones inescrupulosas de los acaparadores de citas, nos hemos visto forzados a cambiar nuevamente el sistema de agendamiento.

Recordamos a todos nuestros usuarios que todas las citas son gratuitas y les pedimos encarecidamente que no paguen por ellas, ya que esto afecta el servicio consular y perjudica a nuestra comunidad. No se dejen engañar los acaparadores no tienen citas. No se convierta en cómplice de esa conducta corrupta.

El Consulado tiene citas disponibles para todos los trámites y se agendarán semana a semana

**LAS CITAS SON GRATUITAS Y NO DEBEN
RECURRIR A INTERMEDIARIOS**



A continuación, les explicamos cómo proceder para solicitar una cita:

Deberá enviar un mensaje de texto, exclusivamente los lunes, entre 8:00 am y 5:00 pm, para solicitar citas de la semana siguiente.

El número al cual deben enviar el mensaje es: (415) 200-5908.

El mensaje debe contener la siguiente información:

Nombre completo.

Trámite para el cual requiere la cita.

Número de identificación (Cédula, Registro Civil o Tarjeta de Identidad).

Una vez enviado el mensaje, recibirá la asignación de la cita en el mismo número de teléfono desde el cual hicieron la solicitud. No se permiten cambios o reprogramaciones.

Se requiere utilizar un número al cual tengan acceso el día de la cita, al llegar al Consulado, se les enviará un código de confirmación que deberán proporcionar para ser atendidos.

Si no reciben respuesta durante la semana, significa que todas las citas han sido asignadas, por lo que deberán enviar nuevamente su solicitud con un mensaje de texto al mismo número el próximo lunes. No habrá listas de espera.



Es importante tener en cuenta:

Los requisitos para cada trámite los pueden consultar en el siguiente enlace:
<https://sanfrancisco.consulado.gov.co/node/30904>

El teléfono mencionado es exclusivo para la asignación de citas.
Si tienen consultas adicionales, por favor escriban a **csafrancisco@cancilleria.gov.co**.

Queremos recordarles que no se permiten intermediarios en el proceso de agendamiento de citas.

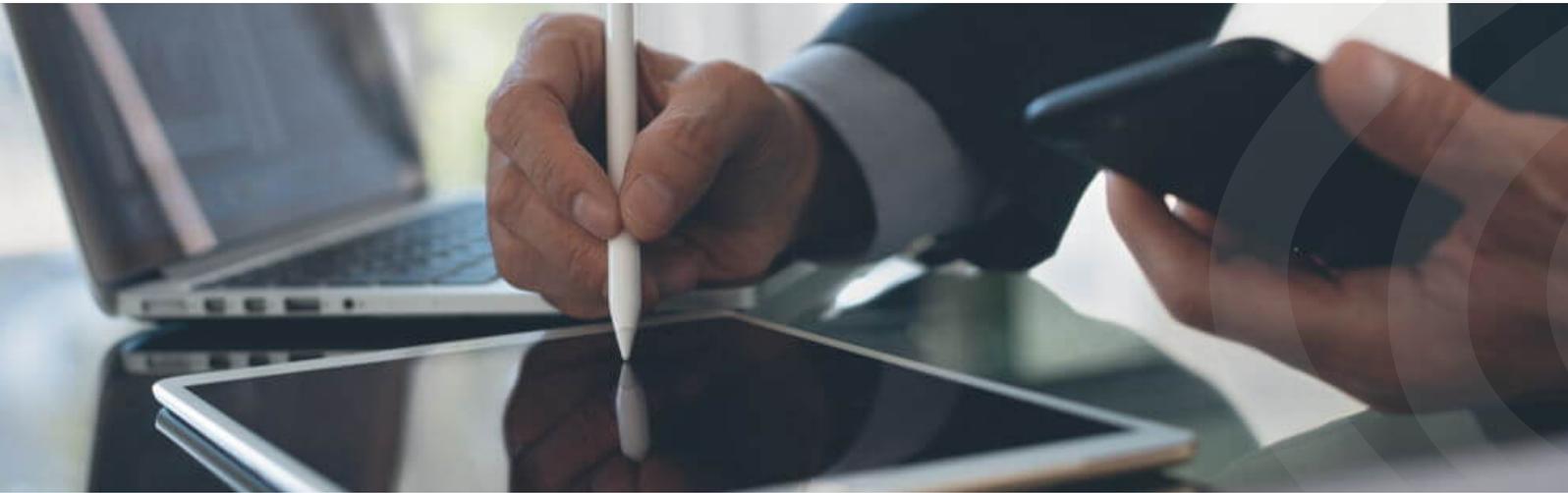
Fuentes de información:

Puede realizar el **REGISTRO CONSULAR**, en el siguiente enlace:
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarciudadano.xhtml>

También publicaremos la información en nuestras redes sociales:

- Instagram: [@consulcolsfo](https://www.instagram.com/consulcolsfo)
- Twitter: [@consulcolsfo](https://twitter.com/consulcolsfo)
- Facebook: Consulado General de Colombia en San Francisco





REQUISITOS

PASAPORTE COLOMBIANO PASAPORTE MAYOR DE EDAD:

Presentarse personalmente.

Registrarse en el siguiente enlace con la información de su cédula colombiana:
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
Cédula de ciudadanía colombiana vigente (amarilla con hologramas o la nueva cédula digital). También se acepta contraseña vigente.

No necesita fotos, las fotos son tomadas en la oficina.

El pago se hace por medio de Money Order, o Cashier check por un valor de \$94 a nombre del Consulado de Colombia.

Para el envío del Pasaporte si así lo prefiere puede dejarnos un "sobre de retorno" bajo su responsabilidad con estampillas, tracking number y completamente diligenciado con la dirección y nombres, para utilizarlo cuando Colombia nos envíe el pasaporte correspondiente. El sobre deberá ser priority mail.

El pasaporte tarda en llegar al Consulado 10 día hábiles.

PASAPORTE MENOR DE EDAD:

Presentarse personalmente el menor acompañado por uno de los padres, el cual deberá presentar el documento de identificación tal cual reposa en el registro civil de nacimiento colombiano.

Registrarse en el siguiente enlace con la información de registro civil o tarjeta de identidad:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Presentar registro civil de nacimiento físico, el cual debe estar en buen estado (no se aceptan copias deterioradas)

No necesita fotos, las fotos son tomadas en la oficina.

Money Order, o Cashier check de \$94 a nombre del Consulado de Colombia.

Para el envío del Pasaporte si así lo prefiere puede dejarnos un "sobre de retorno" bajo su responsabilidad con estampillas, tracking number y completamente diligenciado con la dirección y nombres, para utilizarlo cuando Colombia nos envíe el pasaporte correspondiente. El sobre deberá ser priority mail.

El pasaporte tarda en llegar al Consulado 10 día hábiles.

PERMISO SALIDA MENOR

Podrá realizar el trámite sin cita previa, únicamente se atenderá su solicitud si la fecha del viaje esta próxima. Es decir, debe presentarse al Consulado máximo UNA SEMANA ANTES del viaje del menor se priorizan las salidas de menor por fecha más próxima a la salida del país).

Requisitos:

Documento de identificación del padre o madre quien no estará al momento de la salida en Colombia; cédula vigente para colombianos y pasaporte para extranjeros.

Presentar los siguientes documentos del menor que viajará:

Copia de Registro Civil de Nacimiento Colombiano. (Copia nítida)

Copia Tarjeta de Identidad si el pasaporte se expidió con base en este documento.

Copia del pasaporte colombiano.

Conocer destino final del viaje y rango de fechas de salida de Colombia y para quienes aplica fecha de regreso a Colombia también.

Número de identificación y nombres completos de la persona que lo acompañara en el viaje, si aplica.

El costo de este proceso es de \$12.67 por firma pagado mediante MONEY ORDER o CASHIER CHECK a nombre del Consulado de Colombia.

TRÁMITE PRESENCIAL EN EL CONSULADO

PERMISO ANTE AUTORIDADES AMERICANAS:

De no ser posible acercarse a un consulado colombiano cerca de su residencia, puede diligenciar el permiso ante un notario público, debe estar diligenciado en idioma español, y requiere la apostilla (apostile) ante la Secretaria del Estado que corresponda. El documento original debe presentado ante las autoridades migratorias de Colombia

En la página de Migración Colombia puede encontrar el formato del permiso que debe imprimir y diligenciar completamente siguiendo instrucciones allí establecidas:

<https://migracioncolombia.gov.co/informacion-general/39-subdireccion-de-control-migratorio/salida-de-menores-del-pais>

Después debe tramitar el reconocimiento de firma del formato especial obtenido en Migración Colombia ante un Notario Público de Estados Unidos. Obtener la Apostilla (Apostille) ante la Secretaría del Estado (Secretary of State) que corresponda según ubicación del Notario Público que le hizo el reconocimiento.

En resumen, el documento ORIGINAL con todos sus sellos estará listo para enviarse a Colombia cuando tenga su firma, el reconocimiento de un Notario Público Americano y la respectiva Apostilla de Secretaría del Estado.

Migración Colombia exigirá original del formato de salida de menor en Colombia, con todos procesos inherentes a la apostilla según lo acordado en el Convenio de la Convención de la Haya.

En esta opción no interviene el Consulado.

CÉDULAS DE CIUDADANÍA

Requisitos:

Presentarse personalmente.

Para CC PRIMERA VEZ: Registro civil de nacimiento colombiano impreso.

DUPLICADO CÉDULA: documento colombiano impreso en el cual se demuestre que es titular de la cédula a duplicar y un Money order por el valor de **\$63.13 USD** a nombre del Consulado de Colombia

TARJETAS DE IDENTIDAD

Enviar al correo electrónico del consulado **csanfrancisco@cancilleria.gov.co**, El Registro civil de nacimiento colombiano en formato PDF para verificar que se encuentre grabado dentro del sistema de Registraduría. Una vez revisado el documento, se puede realizar la asignación de la cita.

RECONOCIMIENTOS DE FIRMA – PODERES

TRÁMITE PRESENCIAL EN EL CONSULADO

PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS: (Convención de la Haya de 1970). Si usted no puede acercarse al Consulado para realizar el poder, lo puede hacer mediante la figura de apostilla, es decir:

Tramitar el reconocimiento de su firma ante un Notario Público de Estados Unidos sobre el documento en donde usted le otorgara poder a un tercero para que adelante tramites en su nombre. Obtener la Apostilla (Apostille) ante la Secretaría del Estado que corresponda según ubicación del Notario Público que le hizo el reconocimiento.

El documento ORIGINAL con todos sus sellos estará listo para ser enviado a Colombia cuando tenga su firma, el reconocimiento de un Notario Público Americano y la Apostilla de la Secretaría del Estado. Verifique con la Entidad receptora la aceptación del documento bajo esta modalidad. El Consulado no interviene en esta opción.

Requisitos:

Cédula de ciudadanía colombiana vigente (amarilla con hologramas) o pasaporte para extranjeros.

Documento pertinente que quiere firmar, impreso sin firmar (la firma la hará en frente del funcionario que lo atienda).

Money order por el valor de \$12.67 USD a nombre del Consulado de Colombia (el valor corresponde a firma cada que desea realizar).

SUPERVIVENCIA

No necesita cita.

Cédula de ciudadanía colombiana física y vigente (amarilla con hologramas digital).

El trámite es gratuito.

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Requisitos menor edad:

Presencia del menor a registrar acompañado de uno de los padres.

Original del Registro Civil de Nacimiento extranjero expedida por la ciudad donde ocurrió el nacimiento.

Traducción oficial al idioma español del acta de nacimiento.

Apostilla del Registro Civil de Nacimiento extranjero expedida por la Secretaría de Estado del lugar de nacimiento (la apostilla no requiere ser traducida).

Fotocopias y originales de documentos de los padres: cédula (amarilla con hologramas o la nueva cédula digital) para colombianos y pasaporte extranjero vigente del padre que no tenga la nacionalidad colombiana.

Grupo Sanguíneo y Rh del menor a registrar.

La primera copia del Registro Civil o tiene costo, cada copia adicional tiene un costo \$ **\$9.06** que se paga con Money Order a nombre del Consulado de Colombia.

IMPORTANTE: Verificar antes de llegar al Consulado que cumple en forma completa con los requisitos para estar seguros de que podemos culminar exitosamente su trámite, en ausencia de uno de ellos NO se puede adelantar el trámite.

Requisitos mayor de edad:

Presencia en el Consulado de la persona a registrar

Original del acta de nacimiento extranjero expedida por la ciudad donde ocurrió el nacimiento.

Traducción oficial al idioma español del acta de nacimiento.

Apostilla del acta de nacimiento extranjero expedida por la Secretaría de Estado del lugar de nacimiento (la apostilla no requiere ser traducida).

Fotocopias y originales de documentos de los padres: cédula (amarilla con hologramas o la nueva cédula digital) para colombianos y pasaporte extranjero vigente del padre que no tenga la nacionalidad colombiana.

Grupo Sanguíneo y Rh de la persona a registrar.

La primera copia del Registro Civil o tiene costo, cada copia adicional tiene un costo \$ \$9.06 que se paga con Money Order a nombre del Consulado de Colombia.

IMPORTANTE: Verificar antes de llegar al Consulado que cumple en forma completa con los requisitos para estar seguros de que podemos culminar exitosamente su trámite, en ausencia de uno de estos no se puede realizar el Registro.

Si tiene dudas por favor remita su consulta a: csanfrancisco@cancilleria.gov.co

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Requisitos:

Presencia del declarante en el Consulado

Original del acta de matrimonio extranjero.

Traducción oficial al idioma español acta de matrimonio extranjero.

Apostilla del acta de matrimonio extranjero expedida por la Secretaría de Estado del lugar del matrimonio (la apostilla no requiere ser traducida).

Copia autentica del Registro Civil de nacimiento del/los contrayentes(s) colombiano(s) con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Fotocopias y originales de los documentos de identidad de los contrayentes, Cédula de ciudadanía (formato amarillo con hologramas o la nueva cédula digital) para colombianos y pasaporte vigente si hay un contrayente de otra nacionalidad.

La primera copia del Registro Civil o tiene costo, cada copia adicional tiene un costo \$ \$9.06 que se paga con Money Order a nombre del Consulado de Colombia.

En caso de capitulaciones o providencias, se debe aportar copia fiel de las capitulaciones para llevar a cabo su respectiva anotación en el registro de matrimonio colombiano. Dicho documento es guardado en el archivo del Consulado.

IMPORTANTE: Verificar antes de llegar al Consulado que cumple en forma completa con los requisitos para estar seguros de que podemos culminar exitosamente su trámite, en ausencia de uno de estos no se puede realizar el Registro.

Si tiene dudas por favor remita su consulta a: csanfrancisco@cancilleria.gov.co

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Requisitos

Presentación del declarante.

Certificado original de defunción expedido por funcionario o entidad extranjera, en el cual conste la fecha del fallecimiento, el nombre y sexo del fallecido.

Traducción oficial al idioma español del certificado de defunción

Apostilla del certificado de defunción expedida por la Secretaría de Estado del lugar de la defunción (la apostilla no requiere ser traducida).

Cédula de Ciudadanía original o pasaporte de la persona quien declara la defunción y una fotocopia de estos.

Cédula de ciudadanía original del fallecido y pasaporte colombiano, y fotocopia de estos (si los tiene).

La primera copia del Registro Civil o tiene costo, cada copia adicional tiene un costo \$ \$9.06 que se paga con Money Order a nombre del Consulado de Colombia

IMPORTANTE: Verificar antes de llegar al Consulado que cumple en forma completa con los requisitos para estar seguros de que podemos culminar exitosamente su trámite, en ausencia de uno de estos no se puede realizar el Registro.

Si tiene dudas por favor remita su consulta a: csanfrancisco@cancilleria.gov.co

ASESORÍA JURÍDICA:

Remitir correo electrónico a csanfrancisco@cancilleria.gov.co con el nombre, teléfono, número de cédula y consulta, con el fin de ser contactado por el abogado del Consulado. Atención presencial: martes y jueves de 9 a 11 am.

ESCRITURAS PÚBLICAS:

Cita previa. La asignación se hará una vez remitida la minuta de la escritura al correo electrónico csanfrancisco@cancilleria.gov.co

CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES:

Cita previa (la cita se asigna mediante correo electrónico csanfrancisco@cancilleria.gov.co)

Si tiene dudas por favor remita su consulta a: csanfrancisco@cancilleria.gov.co

Una vez realizada la asignación de la cita, recibirá en su correo los requisitos que tiene que presentar. **LAS CITAS SON GRATUITAS, NO PAGUE POR ELLAS.**

HORARIO DE ATENCIÓN

https://sanfrancisco.consulado.gov.co/acerca/atencion_usuario

El Consulado de Colombia en San Francisco presta atención al público de lunes a viernes entre 8:00 a.m. y 1:00 p.m.

DATOS DE CONTACTO:

Línea Gratuita en EE.UU.: 18887643326

Teléfono local: 415-495-7195/96

Teléfono de emergencias: 415-770-8994

Correo electrónico general: csanfrancisco@cancilleria.gov.co

Días festivos año 2023

El Consulado no prestará atención al público los siguientes días:

Lunes 16 de enero	Día de Martin Luther King
Lunes 20 de febrero	Día de los presidentes
Jueves 6 y viernes 7 de abril	Semana Santa
Lunes 1 de mayo	Día del trabajo
Lunes 29 de mayo	Día de los Caídos
Lunes 19 de junio	Día de la emancipación
Martes 4 de julio Unidos	Día Independencia de los Estados Unidos
Jueves 20 de julio	Día de Independencia de Colombia
Lunes 7 de agosto	Día de la Batalla de Boyacá
Lunes 4 de septiembre	Día del Trabajo EE. UU.
Lunes 9 de octubre	Día de los pueblos indígenas
Viernes 10 de noviembre	Día de los Veteranos
Jueves 23 y viernes 24 de noviembre	Acción de Gracias
Lunes 25 de diciembre	Navidad
Lunes 1 de enero	Día de año nuevo